Ordenanzas fiscales

Modificación de 28 de noviembre de 2007 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores, de 8 de octubre 1998

Disposición no vigente

Versión: Texto inicial publicado el 13/12/2007

Identificador: ANM 2007\144

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 28/11/2007

Permalinks:
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/(16)/dof/spa/html
- https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2007/12/13/(16)/dof/spa/pdf

Publicaciones:
- BO. Ayuntamiento de Madrid 20/12/2007 num. 5787 pag. 76-77.
- BO. Comunidad de Madrid 13/12/2007 num. 297 (suplemento) pag. 44.

Afecta a:
- Modifica artículos 7 y 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores, de 8 de octubre 1998. ANM 2009\92

Modificación de 29 de noviembre de 2007 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Apartamentos para Mayores, de 8 de octubre 1998

"CAPÍTULO IV

Bases, cuotas y tarifas

Artículo 7.

1.(Mismo texto)

a) En los apartamentos individuales se satisfará mensualmente una doceava parte de la cuota anual a que se refiere el artículo 6, con el tope máximo de 321,09 euros / mes, lo que totaliza un tope máximo de 3.853,10 euros / año.

b) En los apartamentos compartidos, cada ocupante satisfará mensualmente la doceava parte de la cuota anual a que se refiere el artículo 6, con el tope máximo de 256,86 euros / mes, lo que totaliza un tope máximo de 3.082,39 euros / año.

2. (Mismo texto)

3. (Mismo texto)

Artículo 8.

Los residentes cuya renta, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 sea igual o inferior a 314,80 euros / mes (3.777,55 euros en cómputo anual), abonarán el 15 o el 20 por 100 de la misma, según ocupen apartamentos compartidos o individuales, respectivamente".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" o en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".